

Fecha de publicación: 7/09/2021



Interreg
España - Portugal

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



HIBA
HUB IBERIA AGROTECH



COMPETITIVIDAD

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere un servicio externo de apoyo a la Fundación Finnova para cubrir la comunicación de los eventos del proyecto **HIBA (Hub Iberia Agrotech: creación de un ecosistema Plurirregional para la Agrodigitalización a través de los Digital Innovation Hub)**, financiado al 75% por el Fondo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa de Cooperación Transfronterizo Interreg V-A España-Portugal 2014-2020 (POCTEP), y aprobado en la 5ª convocatoria del POCTEP.

Código del proyecto:

0762_HIBA_6_E

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa de Cooperación Transfronterizo Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020.

Área de Cooperación:

6 – Estratégicos o Estructurantes Plurirregionales

Actividad:

6 – Comunicación

Categoría o capítulo de gasto:

No. 4 – Servicio externo.

Tipología del gasto:

Asistencia técnica externa

Anualidad:

2021 (con posibilidad de incluir gasto en 2022 en el caso de no haber completado el plan de eventos internacionales, y disponibilidad del reparto presupuestario en la plataforma Cooperera 2020).

Título del servicio / descripción del gasto:

Servicios varios de consultoría/freelance para apoyo de acciones A6 (eventos, webinarios, Accelerathones, producción de videos, píldoras, diseños, publicaciones...).

Duración y fecha de cierre de los trabajos del servicio:

El servicio comenzará el día de la resolución y aprobación. Su duración y fecha tope de cierre del servicio y facturación será el 15/12/2021, para que pueda dar tiempo a hacer un cierre financiero de la anualidad 2021. No obstante, si las circunstancias lo determinan, existe la posibilidad de ser extensible el cierre del servicio al primer trimestre de 2022 (fecha tope el 31/03/2022, en el caso de no haber completado el plan de eventos internacionales, y disponibilidad del reparto presupuestario en la plataforma Cooperera 2020, y siempre en acuerdo previo entre la Fundación Finnova y la entidad contratante y prestadora del servicio).

Facturación:

Este servicio se podrá hacer de forma completa en **una única factura** por el importe máximo asignado y aprobado al proveedor de servicio, **o bien de forma fraccionada con un máximo de 4 facturas**, conforme a hitos alcanzados y previo informe justificativo, y que corresponden a los cuatro grandes eventos de comunicación planificados de las Semanas Temáticas arriba mencionados.

Importe máximo por el que se lanza el servicio:

7.711,89 € (IVA excluido)

II. CONTEXTO DEL PROYECTO

1.2 Datos generales

Acrónimo	HIBA
Beneficiario principal	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - CAGPDS
Fecha de inicio	01/07/2018
Fecha de fin	31/12/2022
Area de cooperación	6 - PLURIRREGIONAL
Eje	2 - Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial
Objetivo temático	3 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas
Prioridad de inversión	3A - Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas
Objetivo específico	OE3A - Mejorar las condiciones necesarias y propicias para la aparición de nuevas iniciativas empresariales

1.4 Resumen del proyecto

Objetivos
HIBA quiere impulsar un ecosistema Plurirregional en Agrodigitalización a partir de la creación de una Red de Digital Innovation Hubs (DIH) que fomente la iniciativa, competitividad y sostenibilidad empresarial, propiciando la reactivación económica post-Covid19.
La Red de Iberia facilitará y/o detonará la digitalización, centrándose en:
* El despliegue y oferta de servicios tecnológicos.
* El desarrollo de itinerarios formativos y de emprendimiento para distintos niveles de usuarios y necesidades empresariales.
* La creación de entornos de experimentación de tecnologías innovadoras para su adaptación y adopción en el entorno empresarial.
* La dinamización de espacios de diálogo y co-creación para compartir prioridades y líneas de trabajo.
Resultados
Los resultados esperados son:
*Creación de una Red de DIH que acelere la madurez digital, la competitividad y la visibilidad de las empresas del área POCTEP.
*Desarrollo de nuevos perfiles profesionales para cubrir las necesidades empresariales del contexto de economía digital y la reactivación económica post-COVID19.
*Apoyo a la digitalización de las empresas agro a través del emprendimiento, la innovación digital y la experimentación.
El carácter innovador de HIBA reside en su enfoque abierto, multiactor y de cooperación plurirregional, ser un espacio híbrido de formación y emprendimiento con equipos multidisciplinares y dirigido a distintos niveles de especialización y el ensayo y aplicación de tecnologías innovadoras en el ámbito agro.

AREAS DE COOPERACIÓN:

El proyecto cubre todas las áreas del Programa Interreg POCTEP (2014-2020).

NUTS II	NUTS III
Galicia	A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra
Norte de Portugal	Alto Minho, Cávado, Ave, Área Metropolitana do Porto, Alto Tâmega, Tâmega e Sousa, Douro, Terras de Trás-os-Montes
Castilla y León	León, Salamanca, Zamora, Valladolid, Ávila
Centro de Portugal	Beiras e Serra da Estrela, Beira Baixa Viseu Dão-Lafões, Região de Aveiro, Região de Coimbra, Médio Tejo, Região de Leiria, Oeste
Extremadura	Cáceres, Badajoz
Alentejo	Alto Alentejo, Alentejo Central, Baixo Alentejo, Alentejo Litoral
Algarve	Algarve
Andalucía	Huelva, Cádiz, Córdoba, Sevilla

CONSORCIO:

El proyecto lo componen 20 entidades beneficiarias de España y Portugal.

III. ENMARQUE DEL SERVICIO Y OBJETIVOS

Este servicio se suscribe a los eventos del proyecto FIREPOCTEP planificados e impulsados por la Fundación Finnova en 2021, muchos de ellos en espera de ser aprobados por la Comisión Europea para su implementación debido a que están enmarcados en Semana Temáticas de la Unión Europea. En concreto son: la Semana Europea de la Energía; la Semana Europea del Desarrollo Sostenible; la Semana Europea de las Regiones y las Ciudades; y la Semana Europea de la Prevención de los Residuos, así como otros eventos de interés e impacto nacional e internacional, y acciones recogidas en la actividad de comunicación del proyecto en su formulario de candidatura aprobado, que puedan implementarse por el proyecto durante la anualidad 2021, y su posible extensión al primer trimestre de 2022 (siempre en acuerdo previo entre la Fundación Finnova y la entidad contratante y prestadora del servicio).

Asimismo, aunque este tipo de eventos y la tipología del gasto tiene su naturaleza en la Actividad 6 de Comunicación, debido a la concatenación y relación de contenidos, muchos de estos eventos también se enmarcan dentro de las actividades A2, A3 y A4, pues en todas esas tres actividades hay una componente de comunicación del proyecto en los eventos que se organicen, y que permitirá no sólo desarrollar el contenido técnico de la naturaleza de la actividad, sino también llevar a cabo una información y una comunicación del proyecto. Es por ello, que algunas de las agendas de trabajo serán compartidas con esas actividades, lo que permitirá maximizar los recursos económicos disponibles para un mayor impacto.

IV. CONTENIDO DEL SERVICIO REQUERIDO

Los trabajos requeridos en este servicio al proveedor serán:

- Apoyo a Finnova en el diseño, logística e implementación de los eventos, y el desarrollo de elementos comunicativos que permitan la correcta difusión y comunicación del propio evento y del proyecto FIREPOCTEP. Esto incluye la retransmisión por "streaming" si es requerido; apoyo al montaje de Webinar de los eventos planificados; apoyo en la configuración de la agenda de trabajo y su difusión; apoyo a la difusión del contenido al público objetivo; logística de preparación del

evento online y presencial; apoyo al diseño, elaboración y publicación de materiales; grabación y edición de vídeos; inclusión de vídeos en los canales de comunicación y RRSS; apoyo TIC para la implementación de los Webinarios; etc.

- Informe justificativo del trabajo realizado.

V. PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN

El presente anuncio de licitación y/o de invitación y petición de ofertas, se alinea con los principios establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Asimismo, la entidad licitante (Fundación Finnova – fundación privada sin ánimo de lucro), aunque por su naturaleza jurídica no está sujeta a seguir los procedimientos y reglas establecidos en la LCSP, deben respetar en todo caso, los principios comunitarios que rigen la contratación pública y la Ley General de Subvenciones: publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Para garantizar el cumplimiento de dichos principios, la entidad licitante (Fundación Finnova), tiene en cuenta los siguientes aspectos en el presente procedimiento para contratar servicios externos, establecidos por el Programa Poctep. En el presente anuncio de contratación de servicio externo, el criterio de adjudicación será el “precio” (la oferta más económica).

VI. PERFIL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A PRESTAR EL SERVICIO

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar.

La lengua de trabajo será el español, pudiéndose también utilizar el portugués.

VII. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que se refiera a cualquiera de las partes, o a terceros relacionadas con su actividad, obtenida por la otra parte, sus empleados o representantes en virtud o como consecuencia del desarrollo de los trabajos objeto de este servicio, se considerará confidencial y, por consiguiente, no se empleará por aquellos, sus empleados o representantes excepto para los fines del presente servicio, no pudiendo ser divulgada por esto a tercero, salvo con el consentimiento previo por escrito de la parte afectada.

La entidad adjudicataria se compromete a realizar el tratamiento de los datos en forma confidencial y, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a realizar el mismo de acuerdo con las instrucciones de la Fundación Finnova, es decir, para la exclusiva presentación de los servicios que contempla esta contratación de servicio.

Igualmente se compromete, a no utilizar los datos con fines distintos a los indicados en este contrato de servicio y a no comunicarlos ni cederlos, ni siquiera para su custodia, a otras entidades. Asimismo, se compromete a destruir o devolver los soportes informáticos o documentos que tengan datos de carácter personal a los que tuviera acceso, una vez presentados los servicios y tratamientos requeridos.

Estas obligaciones subsistirán indefinidamente, incluso una vez finalizado o resuelto este presupuesto, quedando la entidad adjudicataria obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y demás legislación aplicable.

VIII. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La fundación Finnova conservará la propiedad y los derechos sobre todos los elementos y medios facilitados a la entidad adjudicataria con motivo de los trabajos objeto de este servicio. Finnova será la propietaria de los trabajos producidos por la entidad adjudicataria en el marco de este servicio. Finnova deviene, por tanto, en propietaria absoluta de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos y documentos generados por el proyecto, y será considerada como autora a todos los efectos legales. Finnova ostenta todos los derechos de explotación sobre los productos y servicios realizados en ejecución del presente servicio desde el momento de entrega de cada uno de ellos en cuestión para su proceso de control de primer nivel. Tales derechos comprenden, sin carácter exhaustivo, la fijación, la reproducción, la distribución, la comunicación pública y la transformación de los productos, así como su puesta a disposición de los terceros por cualquier medio.

IX. FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO

Los servicios realizados se facturarán tras la presentación de los correspondientes informes de ejecución del trabajo. Una vez prestado el servicio y/o sus materiales, y recibida la confirmación de Finnova se procederá a la realizar el pago del servicio.

Asimismo, el proveedor de servicios, a requerimiento del cliente/licitador deberá actualizar los contenidos de los informes presentados, en el caso de haberse detectado alguna anomalía que permita poder incluir los documentos en el circuito de certificación de gastos de manera correcta.

La fecha tope de facturación y del servicio, así como su posible fraccionamiento se explica arriba en el capítulo I.

X. PLAZOS, PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESOLUCIÓN

El plazo establecido para la presentación de las propuestas serán 10 días hábiles (L-S) contados a partir de la fecha de publicación de esta licitación (07/08/2021). **La fecha de cierre para recibir las ofertas de propuesta de servicio será el sábado 18.09.2021**, a las 23h.59 Madrid).

El servicio se resolverá de inmediato y se comunicará la resolución. Seguidamente, se tendrá una reunión de urgencia con la entidad seleccionada para preparar los primeros eventos.

Se lanza este procedimiento de urgencia, pues se ha tenido una notificación oficial tarde de la aprobación del proyecto y firma de los Acuerdos entre AG-BP y entre BP-Beneficiarios, por lo que ha imposibilitado lanzar el servicio con más tiempo. El primer evento para proceder en el servicio es en Córdoba, el 24/09/2021.

Para la presentación de la propuesta se deberá enviar un presupuesto a la cuenta de correo de: andalucia@finnova.eu Idem para cualquier consulta adicional relacionada con la presente licitación.

La propuesta debe ir debidamente cumplimentada y, a ser posible, firmada, fechada y sellada.

XI. INFORMACIÓN A APORTAR POR LA ENTIDAD OFERTANTE

Sólo oferta económica.

XII. IMPORTE MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN

Este servicio ofertado tiene el siguiente importe máximo de contratación:

7.711,89 € (IVA excluido).

En Sevilla, a 7 de septiembre de 2021



José Manuel Requena
Gestor de proyectos en la Fundación Finnova – Responsable del Área Interreg